



NIT: 901.902.887-5

No somos grandes contribuyentes  
Responsable del impuesto sobre las ventas  
Base gravable especial Art 462-1 ET  
CIIU 8121 Limpieza general interior de edificios. Tarifa retención en la fuente 2%



36a5b1d7c061170875dba3b9f2759fa7340f0afb9560a3f8fc58a69dcfb5839a4c  
01bd814682397501a4b893e0997638

CLIENTE 899999061 BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRET. GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

DIRECCIÓN CR 8 10 65

SECTOR ZZ

CIUDAD BOGOTA

DEPARTAMENTO BOGOTA D.C

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA E021077

FECHA EMISIÓN 09/03/2026 07:50:03

FECHA VALIDACIÓN 2026-03-09 07:56:15

FECHA VENCIMIENTO 2026-04-08

Total Items: 1

CONCEPTO GENERAL DE FACTURACIÓN

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA COL-COMPRAS  
SERVICIO DEL MES DE ENERO 2026  
SECR. GNRAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ÍTEM	CÓDIGO	DETALLE CONCEPTO FACTURACIÓN	CANT.	UND MEDIDA	%ADMON	VALOR SERVICIO	IVA	VALOR FACTURADO
1	3068	SERVICIO PRESTADO	1	ZZ		\$ 947.528.531,77	\$ 16.366.401,91	\$ 963.894.933,68

BASE IMPUESTOS (IVA Y RETEFUENTE): \$ 86.138.957,43

SON: NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS  
NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS  
CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE.

FORMA DE PAGO: Crédito Plazo: 30 DÍAS  
MEDIO DE PAGO: Consignación Bancaria  
ORDEN DE COMPRA:

OBSERVACIÓN:  
SERVIESPECIALES SAS- NIT 890.331.277-2 - 98%  
ACER ASEAMOS SAS- NIT 822.004.513-7 - 2%  
Subtotal \$861.389.574,34  
% AIU 10,00% \$86.138.957,43  
IVA \$16.366.401,91  
Total \$963.894.933,68

SUBTOTAL GENERAL		\$ 947.528.531,77
IVA	19,00%	\$ 16.366.401,91
REINTEGROS		
<b>TOTAL FACTURA</b>		<b>\$ 963.894.933,68</b>

<b>INFORMATIVO</b>		
RETEFUENTE	2.00%	\$ 1.722.779,15
<b>VALOR DESPUES DE RTEFTE</b>		<b>\$ 962.172.154,53</b>

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DIAN No.  
18764105894188 DEL 2026-02-13 HASTA 2028-02-13 RANGO E02  
1061 AL 1300

Esta factura es un título valor, presta merito ejecutivo y legitima el derecho literal y autónomo que en ella se incorpora, cumple con los requisitos especiales que se encuentran contemplados en el artículo 617 ET Artículos 773 y 774 del C. CO. Art 86 Ley 1676/2013. Si no es cancelada en su vencimiento, se causará interés de mora a la tasa máxima autorizada por la ley sin perjuicio de la acción legal, por incumplimiento en el pago. Favor efectuar pago mediante cheque con cruce restrictivo o transferencia electrónica a nombre de ZV Serviaseamos Unión Temporal Nit 901.902.887-5, entendiéndose que queda supeditado a su efectividad.